



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

INFORME FINAL DE AUDITORIA AI N° 036/2025

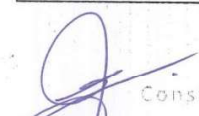
**AUDITORÍA PUNTUAL “EN RELACIÓN A LA
DENUNCIA REALIZADA POR LA ASEGURADA
KAREN ROCÍO FLEITAS FRETES CON C.I N°
3.435.468, REFERENTE AL SUPUESTO
USUFRUCTO DE SU IDENTIDAD PARA
AGENDAMIENTOS Y RETIRO DE
MEDICAMENTOS”.**

BPM - Caso N° 9.324.827

JULIO/2025



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -	
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN	
INFORME AUDITORÍA N° 36/2025	
AUDITORÍA PUNTUAL "EN RELACIÓN A LA DENUNCIA REALIZADA POR LA ASEGURADA KAREN ROCÍO FLEITAS FRETES CON C.I. N° 3.435.468, REFERENTE AL SUPUESTO USUFRUCTO DE SU IDENTIDAD PARA AGENDAMIENTOS Y RETIRO DE MEDICAMENTOS".	
JULIO/2025	
COMPONENTE: Evaluación Independiente	
ESTÁNDAR: Auditoría Interna	
FORMATO: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo	
N°: 211	
1) MACROPROCESO Gestión de Prestaciones de Salud.	(2) PROCESO: Atención al Paciente.
(3) SUBPROCESO Atención Ambulatoria.	(4) ACTIVIDAD Brindar atención médica inmediata, así como también en forma ambulatoria y especializada a pacientes, que concurren a las distintas dependencias de salud del IPS preparadas para tal efecto. Brindar atención médica en forma ambulatoria y proveer los medicamentos para el tratamiento del paciente en casos de contingencia.
Informe realizado por el Departamento de Auditoría Especializada y Forense.	CÓDIGO DE AUDITORÍA: AO-001
	NUMERO DE CASO: 9.324.827
(5) DEPENDENCIAS AUDITADAS: • Gerencia de Salud. • Dirección de Apoyo y Servicios. • Gerencia de Desarrollo y Tecnología. • Centro de Atención al Usuario.	(6) FECHA ELABORACIÓN: 15/07/2025
(7) DIRECTIVOS ACTUALES: ▪ Gerente de Salud, Dr. Derlis León Sanabria, según Resolución C.A N° 031-002/2025.	(8) DESTINATARIOS: ▪ Secretaría de Consejo de Administración. ▪ Gerencia de Salud. ▪ Dirección de Apoyo y Servicios. ▪ Dirección Jurídica.

   
Constitución y Luis Alberto de Herrera Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py



- Director de Apoyo y Servicios H.C, Dr. Marcos Martínez Pavón, según Resolución C.A N° 048-050/2023.
- Gerente de Desarrollo y Tecnología, Lic. Juan Carlos Frutos, según Resolución C.A N° 084-001/2024.
- Jefe Centro de Atención al Usuario, Sr. Pablo Mieres, según Resolución R.P.I N° 327/2021.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL: Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes que permitan comprobar o descartar irregularidades en la utilización de beneficios médicos del seguro social por parte de personas no autorizadas, a través del Expediente Clínico de la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes con C.I. N° 3.435.468.

ALCANCE: El alcance del presente examen comprende el análisis y verificación de los antecedentes obrantes en el pedido de realización de una auditoría así como otras documentaciones solicitadas a las áreas afectadas, referente a las presuntas irregularidades en el uso del seguro médico supuestamente mediante el usufructo de la identidad de la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes quien denuncia el hecho.

La misma abarca desde el 23/02/2022 al 14/06/2022, fechas que corresponden al período de las tres supuestas consultas y retiro de medicamentos a nombre de la denunciante.

La Auditoría fue realizada de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental y el resultado surge del análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio, los cuales son de exclusiva responsabilidad de las dependencias que lo proporcionaron.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe, no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la documentación proveída.

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py



HALLAZGOS

H.1) SE CONSTATA EL USO INDEBIDO DE BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL A NOMBRE DE LA ASEGURADA KAREN ROCÍO FLEITAS FRETES.

H.2) SE VERIFICA INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 082-019/14 – POR LA QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RENOVACIÓN ANUAL DEL FORMULARIO DE COMPROMISO DE NO DIVULGACIÓN DE CONTRASEÑAS.

CONCLUSIÓN

Con base a la denuncia presentada, y el análisis realizado por ésta Auditoría, se verifica el uso indebido de beneficios del seguro social a nombre de la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes, lo que implicaría que los controles fueron vulnerados durante el proceso de agendamiento, confirmación de la cita, consultorio y finalmente al momento de la entrega de medicamentos en farmacia.

Del análisis del cuestionario realizado a los funcionarios involucrados en todo el proceso de atención al paciente, como así también de todas las documentaciones obrantes en el expediente y las proveídas por las diferentes áreas a solicitud del equipo auditor; ésta auditoría no pudo señalar con certeza basada en evidencias suficientes a la persona que supuestamente utilizó el nombre de la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes con el fin de hacer uso del seguro.

Sin embargo, la prescripción de medicamentos, en las fechas denunciadas, realizadas desde una computadora que no se encuentra en el consultorio del médico tratante y desde un usuario de inicio de sesión distinto al de los médicos, el cual coincide con el usuario que realizó los agendamientos, constituyen indicios que señalarían a la funcionaria Karina Delgado.

Pero, estos indicios no se constituyen en evidencias suficientes e inequívocas de la responsabilidad de dicha funcionaria.

Con respecto a la firma consignada en el ticket de farmacia y denunciada como falsa, ésta Auditoría no puede expedirse en cuanto a su autenticidad teniendo en cuenta en que las mismas deberían, en todo caso, ser sometidas a la prueba de un perito calígrafo.

Resulta necesario que las áreas afectadas realicen ajustes en los controles, a fin de detectar en tiempo oportuno casos como el usufructo indebido de identidad para obtener beneficios de forma fraudulenta en detrimento del patrimonio de la institución.

Es nuestro informe.



RECOMENDACIONES

A LA GERENCIA SE SALUD - DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS:

- Conjuntamente, con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cuanto menos implementar medidas de control a través de mensajes de textos al celular del asegurado notificando o alertando al instante del uso del seguro a su nombre, llámese agendamiento, consultas y retiro de medicamentos; a fin de detectar y evitar con ayuda de los asegurados casos similares expuestos en el presente hallazgo.
- Fortalecer los mecanismos de control a través de capacitación constante (concienciando) a los funcionarios involucrados en todo el proceso de atención de salud al asegurado, a fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones establecidas para agendamientos, confirmación de citas, retiro de medicamentos, como así también sobre el compromiso de **"No Divulgación"** de contraseñas, Régimen de Faltas y Sanciones, Estatuto del Funcionario del IPS, etc.
- Advertir por escrito a los funcionarios que intervinieron en todo el proceso de atención a la asegurada denunciante de las consecuencias legales que podría ocasionar para los mismos en el caso que a futuro se hallaren involucrados en situaciones similares como la denuncia expuesta en el presente informe.

A LA DIRECCION JURÍDICA:

- Emitir dictamen sobre el tratamiento jurídico a ser aplicado, considerando lo expuesto en el presente hallazgo.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS

- Solicitamos a la Gerencia de Salud, Dirección de Apoyo y Servicios y a la Dirección Jurídica; remitir el Plan de Mejoramiento en base a las observaciones realizadas por la Auditoría Interna Institucional, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles desde la recepción del presente informe.



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

Elaborado por: Fecha: 15/07/2025	 Econ. Hugo Renee Dolgoruco Yaffar Auditor Senior – Departamento de Auditoría Especializada y Forense
Revisado por: Fecha: 15/07/2025	CP. Gabriela Pérez Quintana, Departamento de Auditoría Especializada y Forense, Jefa. 
Supervisado por: Fecha: 15/07/2025	Lic. Julio Sergio Carreras Maldonado, Oficina de Coordinación de Auditoría Interna, Jefe. 
Aprobado por: Fecha: 15/07/2025	Abg. Alicia Celeste Olazar Maciel Auditoría Interna, Directora. 



INFORME AUDITORÍA N° 36/2025

AUDITORÍA PUNTUAL “EN RELACIÓN A LA DENUNCIA REALIZADA POR LA ASEGURADA KAREN ROCÍO FLEITAS FRETES CON C.I. N° 3.435.468, REFERENTE AL SUPUESTO USUFRUCTO DE SU IDENTIDAD PARA AGENDAMIENTOS Y RETIRO DE MEDICAMENTOS”.

JULIO/2025

I. ANTECEDENTES

La Resolución C.A. N° 066-004/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, establece: *“...Disponer que las Auditorías especiales, que no se encuentren trazadas en el Plan de Trabajo Anual, serán efectuadas únicamente a solicitud del Consejo de Administración y la Presidencia del Instituto...”*

El Memorando de Encargo de Auditoría AI/DEF N° 30/2023, emitido por la Jefatura del Dpto. de Auditoría Especializada y Forense, en cumplimiento de lo instruido por Resolución C.A N° 038-014/2023, de fecha 28/06/2023, que en su Art.1° Resuelve: *“DISPONER LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA PUNTUAL EN RELACIÓN A LA DENUNCIA REALIZADA POR LA ASEGURADA KAREN ROCÍO FLEITAS FRETES, CON C.I. N° 3.435.468, REFERENTE AL USUFRUCTO DE IDENTIDAD PARA AGENDAMIENTOS Y RETIRO DE MEDICAMENTOS, CONFORME A LO EXPUESTO EN EL EXORDIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN”.*

II. OBJETIVO

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes que permitan comprobar o descartar las irregularidades en la utilización de beneficios médicos del seguro social por parte de personas no autorizadas, a través del Expediente Clínico de la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes con C.I. N° 3.435.468

III. ALCANCE

El alcance del presente examen comprende el análisis y verificación de los antecedentes obrantes en el pedido de realización de una auditoría así como otras documentaciones solicitadas a las áreas afectadas, referente a las presuntas irregularidades en el uso del seguro médico supuestamente mediante el usufructo de la identidad de la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes quien denuncia el hecho.

La misma abarca desde el 23/02/2022 al 14/06/2022, fechas que corresponden al período de las tres supuestas consultas y retiro de medicamentos a nombre de la denunciante.

La Auditoría fue realizada de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental y el resultado surge del análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio, los cuales son de exclusiva responsabilidad de las dependencias que lo proporcionaron.



Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe, no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la documentación proveída.

IV. MARCO LEGAL

- **Ley N° 98/92**, "ESTABLECE EL RÉGIMEN UNIFICADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES Y MODIFICA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO-LEY N° 1860/50, APROBADO POR LA LEY N° 375/56 Y LAS LEYES COMPLEMENTARIAS NROS. 537 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1958, 430 DE FECHA 1958, 430 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1973 Y 1286 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1987".
- **DECRETO LEY N° 1.860/50**, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO-LEY N° 18071, DEL 18 DE FEBRERO DE 1943 DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".
- **DECRETO N° 8841/18**, "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".
- **LEY N° 5655** "QUE COMPLEMENTA, AMPLÍA Y MODIFICA DISPOSICIONES DEL RÉGIMEN LEGAL DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".
- **Otras disposiciones legales y administrativas concordantes.**

V. AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO

Nombres y Apellidos	Dependencia	Disposición Legal de Nombramiento	Periodo	
Dora Concepción Garrigoza	Dpto. Farmacia	RPI N° 090/21	Desde 11/02/2021	Hasta 09/10/2023
María Lourdes Chamorro Grassi	Dpto. Apoyo Administrativo	RPI N° 085/21	Desde 10/02/2021	Hasta 21/03/2024



VI. FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO CONFORME OBSERVACIÓN DETALLADA EN EL PRESENTE INFORME

Los Funcionarios responsables de los procesos auditados se encuentran individualizados en las observaciones del presente informe.

VII. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

La información recabada por esta Auditoría durante la ejecución de los trabajos constituye base suficiente para la emisión del presente informe.

VIII. RESEÑA

En fecha 21 de julio de año 2022, a través del sistema informático Canal de Denuncias del Instituto de Previsión Social, ingreso la denuncia N° 000706/2022 realizada por la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes con C.I. N° 3.435.468, donde la misma refiere que: *"Por este medio realizo por segunda vez mi denuncia, ya que la primera vez lo hice de forma personal en IPS Central en el subsuelo departamento de jefatura con la Sra. Lourdes. En los adjuntos observarán el contenido de dicha denuncia. Dicha denuncia es con respecto a las consultas y retiros de medicamentos en el Hospital Central IPS..."*

La asegurada menciona en su denuncia, que en fecha 24/02/2022, luego de consultar en Dermatología, se acerca a ventanilla de la Farmacia a retirar sus medicamentos generados y se percata que supuestamente la misma consultó en la especialidad de Neurología con la Dra. Cynthia Rafaela Fleitas Cabrera y que además le habían generado medicamentos a su nombre, donde la misma aclara que retiró los medicamentos por considerar que fue un error de tipeo al momento de generar los medicamentos durante su consulta. Posteriormente, sigue relatando la asegurada, que volvió a consultar en el Servicio de dermatología, en fecha 26 de mayo del 2022, y refiere que en dicha ocasión volvió a ocurrir lo mismo; que consultan a su nombre en la especialidad de Neurología con el Dr. Aníbal Elías Molinas Ayala en el turno de la siesta, en fecha 12 de mayo del 2022, generándole nuevamente carga de medicamentos a su nombre, pero aclara que esa vez ella ya no retiro los medicamentos generados por el neurólogo, más bien "alguien" se hizo pasar por ella para consultar y retirar dichos medicamentos.

En fecha 15 de junio del 2022, se presentó en la farmacia ante la jefa Dra. Norma Báez de Careaga para el reconocimiento de la firma, donde aclara no reconocer la firma consignada en el ticket de retiro de medicamentos obrante en farmacia e inclusive el número de cedula en sus últimos tres dígitos están mal escritos.

Sigue relatando en su denuncia la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes que: *"Por último se ha agendado cita con la especialidad de Neurología con la Dra. Consuelo Ojeda, en el turno de la siesta el 14 de junio de 2022, lo cual se visualiza en la aplicación MI IPS que se efectuó la consulta, generando medicamentos, pero luego se eliminó del sistema los medicamentos generados; quedando en evidencia solamente la consulta".*



Por Nota Interna NOT-1716-2022-000072 de fecha 15 de junio de 2022, la jefa de Farmacia Externa – CAA, la Q.F Norma Báez de Careaga, informó a la Gerencia de Salud el hecho irregular en relación a la denuncia presentada por la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes.

La Unidad Anticorrupción y Transparencia por Nota Interna NOT-4024-2022-000184 de fecha 22 de julio de 2022, remitió la denuncia N° 000706/22 realizada por la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes ingresada por el Canal de Denuncia de la Institución a Gabinete de Presidencia, y;

Finalmente, por Resolución C.A N° 038-014/2023 de fecha 28 de junio de 2023, el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social resolvió: *"Disponer la realización de una Auditoría Puntual en relación a la denuncia realizada por la asegurada KAREN ROCÍO FLEITAS FRETES, con C.I N° 3.435.468, referente al usufructo de identidad para agendamientos y retiro de medicamentos, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución"*

IX. DESARROLLO DEL INFORME

HALLAZGOS

H.1) SE CONSTATA EL USO INDEBIDO DE BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL A NOMBRE DE LA ASEGURADA KAREN ROCÍO FLEITAS FRETES.

La Auditoría procedió a verificar en el Sistema Informático Hospitalar SIH, los diagnósticos de la asegurada denunciante que deberían de estar consignados, posterior a las fechas 23/02/2022, 12/05/2022 y 14/06/2022, fechas que la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes denunció que utilizaron su identidad para consultar y retirar medicamentos; y se pudo constatar que en las 3 (tres) fechas no se encuentran consignados diagnóstico alguno de la asegurada, posterior a las supuestas consultas realizadas en el Servicio de Neurología.

En fecha 08/11/2023, mediante Nota Interna N° 163/2023 identificada como expediente NOT-4647-2024-000144, la Auditoría Interna procedió a solicitar a la Dirección de Apoyo y Servicios cuanto sigue:

- Detalle de Costos de Prestaciones Médicas, Medicamentos e Insumos Médicos que constan en los registros de la institución, a nombre de la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes, con C.I. N° 3.435.468, que fueron usufructuados en la especialidad de Neurología, en fechas:
 - 23/02/2022 con la Dra. Cynthia Rafaela Fleitas Cabrera
 - 12/05/2022 con el Dr. Aníbal Elías Molinas Ayala
 - 14/06/2022 con la Dra. Consuelo Ojeda



- Copia (frente y dorso) del ticket/receta de la Farmacia Externa de fecha 23/02/2022 y 14/06/2022 (si hubiere), correspondiente a la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes, derivada de las consultas en la especialidad de Neurología.

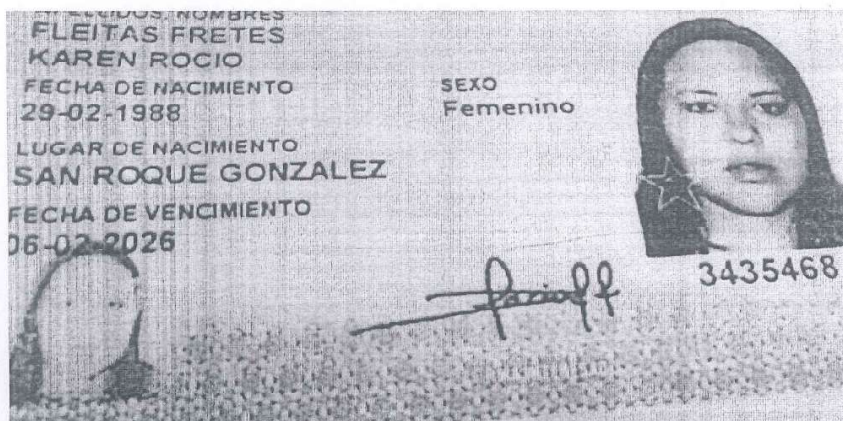
Por providencia de fecha 10/11/2023, la Dirección de Apoyo y Servicios remite la respuesta a lo solicitado por la auditoría, donde a continuación se detallan los costos totales, además de la fotografía de la firma consignada para el retiro de medicamentos que hace a la razón de la denuncia:

Costo por Uso del Seguro/Denunciado

23/02/2022	Gs. 280.773
13/05/2022	Gs. 282.509
14/06/2022	Gs. 224.000
TOTAL	Gs. 787.282

Ticket de Farmacia

La asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes, tanto en su denuncia ingresada por el Canal de Denuncia Institucional como en el Acta N° 03/22 labrado en el Servicio Farmacia Externa – CAA, manifiesta no haber consultado en el Servicio de Neurología y refiere: "...que no reconoce como suya la firma ni el número de cédula y que deja constancia en el dorso de dicha receta".



Se puede observar en el primer recuadro de la fotografía del ticket de farmacia, la firma que la asegurada manifiesta no ser suya como así también el N° de C.I no coincide con el de la titular denunciante Karen Rocío Fleitas Fretes con C.I N° 3.435.468. Al respecto, hemos realizado la comparación de la firma inserta en la C.I de la asegurada con la firma consignada en el primer recuadro del ticket de farmacia, donde se observa a simple vista la diferencia entre ambas firmas y que no guardan ninguna similitud. Sin embargo, ésta aseveración constituye solo un indicio, teniendo en cuenta que esta auditoria no puede expedirse sobre la autenticidad de la misma, teniendo en cuenta que para obtener certeza inequívoca, estas se deberían de someter a la prueba de un perito calígrafo a fin de determinar que la firma denunciada como falsa corresponde o no a la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes.

Se observa en el expediente copia del dictamen de la Dirección Jurídica DIJ/DAJ/N° 139/2023, donde se lee que el Departamento Jurídico Administrativo solicita legajo de la funcionaria Karina Soledad Mercado Insaurralde con C.I. N° 1.216.068 (funcionaria que realizó los agendamientos) a fin de verificar si existen denuncias similares en contra de la funcionaria, posteriormente en dicho dictamen se menciona también que no se visualiza ninguna acusación de características semejantes; pero mal se podría responsabilizar única o exclusivamente a la funcionaria que realizó los agendamientos, atendiendo a que, si bien la identificación del asegurado se verifica y demuestra a través de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Nacional, también es cierto que fue vulnerado el control al momento de confirmar la cita, además de la revisión del documento identificador que se solicita al momento de la entrega de los medicamentos en farmacia, donde a simple vista se observa que no existe similitud entre las firmas consignada en la C.I de la asegurada y la firma estampada en el ticket de farmacia correspondiente a la consulta de fecha 12/05/2022.

Ante todo lo expuesto, la auditoría procedió a entrevistar mediante un formulario de evaluación de control interno a los funcionarios involucrados en las 3 (tres) fechas en que la asegurada denuncia el usufructo de su identidad con relación al agendamiento, confirmación de la cita, como así también a los médicos que brindaron atención a la



asegurada y finalmente al personal de farmacia. A continuación, se detalla la lista de los mismos:

Fecha de la supuesta atención a la asegurada denunciante	Funcionaria que realizó el Agendamiento	Funcionarios que realizaron la Confirmación	Médico/a tratante	Funcionaria que entregó medicamentos en Farmacia
23/02/2022	Karina Mercado	María González (funcionaria inactiva)	Dra. Cynthia Fleitas	Retiró la asegurada denunciante pensando que fue un error de carga por parte del medico
12/05/2022	Karina Mercado	Sol Giménez	Dr. Aníbal Molinas	Se retiró los medicamentos, entregó la funcionaria Mirian González
14/06/2022	Karina Mercado	Ariel Cardozo	Dra. Consuelo Ojeda	La carga de medicamentos fue borrada del SIH (no fue entregado)

Se transcribe algunas de las respuestas que manifestaron los funcionarios citados en el cuadro de arriba en base a un formulario de control interno y que ésta auditoría considera relevante:

1. Dr. Aníbal Elías Molinas, atendió a la asegurada en fecha 12/05/2022:

- Según el sistema SIH, no existe registro sobre el diagnóstico de la asegurada, pero usted le recetó medicamentos.... Respuesta: "Posiblemente se agendó, mostro la indicación médica y se le cargó la medicación"
- Porque recetó medicamentos que no guardan relación con la especialidad de Neurología? Respuesta: "Neurología tiene un sistema de reposición de medicamentos a pacientes que no tengan turno"
- Alguien más tiene tu usuario y contraseña para el acceso al sistema informático SIH del IPS? Respuesta. "No"
- Agregar cualquier otro comentario que estime importante para el esclarecimiento de la denuncia. Respuesta: "Mucho se intentó eliminar este sistema de Reposición de medicamentos, sin éxito"

2. Dra. Consuelo Ojeda, atendió a la asegurada en fecha 14/06/2022:

- Según el sistema SIH, no existe registro sobre el diagnóstico de la asegurada, pero usted le recetó medicamentos...Cual es el protocolo para la prescripción de medicamentos en el servicio de Neurología? Respuesta: "El paciente debe"



agendarse, confirmar su consulta, y presenta la indicación de su médico tratante en caso de reposición de medicamentos

- Agregar cualquier otro comentario que estime importante para el esclarecimiento de la denuncia. Respuesta: "En caso de tipeo por error y se realiza la carga de medicamentos en forma incorrecta, si el sistema me permite anulo y lo realizo en forma correcta y si no se solicita a Informática la anulación".
- Suele compartir su usuario y contraseña con residentes o algún funcionario del área de Neurología? Respuesta: "No"

A continuación, se detalla la secuencia cronológica del proceso de las 3 (tres) fechas de agendamiento y atención médica a nombre de la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes, según informe de fecha 17/03/2025, proporcionada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para lo cual, es importante tener en cuenta las siguientes referencias para una mejor comprensión:

- **Osuser:** usuario de dominio del cual se inicia sesión en la computadora
- **Username:** Nombre de usuario con la que se ingresa al SIH
- **Estación:** código identificador de la computadora

- **Funcionaria del Servicio de Neurología:** Karina Mercado – usuario: kmercado
- **Dra. Cynthia R. Fleitas** – usuario: crfleita
- **Dr. Aníbal Elías Molinas Ayala** – usuario: amolinas
- **Dra. Consuelo Ojeda** – usuario: conojeda

1er Agendamiento y Consulta - Fecha 23/02/2022

Atendió: Dra. Cynthia Fleitas

Imagen 1

FECHA	ESTACION	MODULO	USERNAME	OSUSER	COD_USUARIO	SIGL_SISTEMA
23/02/2022 06:42		SIH_INFORMES	KMERCADO	km mercado	2298	SIH
23/02/2022 06:08	PS\CAA-HC-020-POL	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	km mercado	2298	SIH
23/02/2022 06:11	PS\CAA-HC-020-POL	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	km mercado	2298	SIH
23/02/2022 09:34	PS\CAA-HC-020-POL	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	km mercado	2298	SIH
23/02/2022 12:13	PS\CAA-HC-020-POL	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	km mercado	2298	SIH
23/02/2022 10:11		SIH_INFORMES	KMERCADO	km mercado	2298	SIH
23/02/2022 11:05		SIH_INFORMES	KMERCADO	km mercado	2298	SIH
23/02/2022 10:05	PS\CAA-HC-020-POL	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	km mercado	2298	SIH
23/02/2022 10:53	PS\CAA-HC-020-POL	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	km mercado	2298	SIH
23/02/2022 13:16		SIH_INFORMES	KMERCADO	km mercado	2298	SIH
23/02/2022 12:49	PS\CAA-HC-020-POL	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	km mercado	2298	SIH

En la primera columna de la imagen, se muestra fecha y horario, lo que significa que son los registros de horarios de ingreso al SIH; en cada una de ellas, el usuario inicia sesión en el SIH y mientras deja abierta la sesión, puede realizar varias gestiones o movimientos para varios asegurados. En el informe proveído por la Dirección de Tecnología y la Información que obran en los papeles de trabajo de la auditoría, el agendamiento fue



realizado a las 10:08:58 hs, por lo que la asegurada denunciante fue agendada en la sesión SIH iniciada el 23/02/2022 a las 10:05 por el usuario de la funcionaria Karina Mercado, que inicia sesión SIH (Osuser) desde la Estación IPS\CAA-HC-020-POL. (Ver recuadro horizontal de la imagen 1)

Imagen 2

FECHA	ESTACION	MODULO	USERNAME	OSUSER	COD_USUARIO	SIGL_SISTEMA
23/02/2022 08:24	IPS\CAA-HC-008-POL	PRONTUARIO ELETRÁ NICO DO PACIENTE.EXE	CRFLEITA	crfleita	3570	SIH
23/02/2022 10:02	IPS\CAA-HC-020-POL	PRONTUARIO ELETRÁ NICO DO PACIENTE.EXE	CRFLEITA	kmercado	3570	SIH
23/02/2022 10:53	IPS\CAA-HC-020-POL	PRONTUARIO ELETRÁ NICO DO PACIENTE.EXE	CRFLEITA	kmercado	3570	SIH
23/02/2022 11:01	IPS\CAA-HC-008-POL	PRONTUARIO ELETRÁ NICO DO PACIENTE.EXE	CRFLEITA	crfleita	3570	SIH
23/02/2022 12:21	IPS\CAA-HC-020-POL	PRONTUARIO ELETRÁ NICO DO PACIENTE.EXE	CRFLEITA	kmercado	3570	SIH
23/02/2022 13:36	IPS\CAA-HC-020-POL	PRONTUARIO ELETRÁ NICO DO PACIENTE.EXE	CRFLEITA	kmercado	3570	SIH
23/02/2022 14:50	IPS\CAA-HC-020-POL	PRONTUARIO ELETRÁ NICO DO PACIENTE.EXE	CRFLEITA	kmercado	3570	SIH
23/02/2022 14:46	IPS\CAA-HC-020-POL	PRONTUARIO ELETRÁ NICO DO PACIENTE.EXE	CRFLEITA	kmercado	3570	SIH

Se observa en la imagen 2 proporcionada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que las únicas 2 (dos) sesiones, tanto Username (SIH) y Osuser (inicio de sesión en la computadora) iniciadas con el usuario de la Dra. Cynthia Fleitas fueron a las 08:24 y 11:01 hs desde la estación IPS\CAA-HC-008-POL.

La generación de medicamentos o atención médica de fecha 23/02/2022 a la asegurada denunciante, se registra en el horario de las 13:21 hs (según registro SIH que obra en los papeles de trabajo del equipo auditor); y se observa en la imagen 2 que dicho atendimento se realizó durante la sesión iniciada en el SIH (Username) con el usuario de la Dra. Cynthia Fleitas (crfleita), pero desde la estación IPS\CAA-HC-020-POL a las 12:21 hs (Estación/computadora que se encuentra en Secretaría del Servicio de Neurología, no en consultorio - Recuadro de la imagen 2).

2do Agendamiento y Consulta - Fecha 12/05/2022

Atendió: Dr. Aníbal Molinas

Imagen 3

FECHA	ESTACION	MODULO	USERNAME	OSUSER	COD_USUARIO	SIGL_SISTEMA
12/05/2022 06:57	IPS\CAA-HC-009-POL	PRONTUARIO ELETRÁ NICO DO PACIENTE.EXE	AMOLINAS	amolinas	1941	SIH
12/05/2022 06:24	IPS\CAA-HC-020-POL	PRONTUARIO ELETRÁ NICO DO PACIENTE.EXE	AMOLINAS	kmercado	1941	SIH
12/05/2022 10:02	IPS\CAA-HC-020-POL	PRONTUARIO ELETRÁ NICO DO PACIENTE.EXE	AMOLINAS	kmercado	1941	SIH
12/05/2022 07:52		SIH INFORMES	AMOLINAS	amolinas	1941	SIH
12/05/2022 11:54	IPS\CAA-HC-020-POL	PRONTUARIO ELETRÁ NICO DO PACIENTE.EXE	AMOLINAS	kmercado	1941	SIH

Se observa en la imagen, el registro del Dr. Aníbal Molinas, quien inicio sesión en la computadora (Osuser) e ingreso al SIH (Username), desde la estación IPS\CAA-HC-009-POL.

El agendamiento para la consulta con el Dr. Aníbal Molinas en fecha 12/05/2022 fue realizada a las 06:33 hs por el usuario que corresponde a la funcionaria Karina Mercado (Constan en los papeles de trabajo del equipo auditor). También obran en los papeles de trabajo, que la generación de medicamentos o atención médica a la asegurada denunciante fue registrada a las 12:33 hs. El atendimento se realizó dentro de la sesión (Osuser) iniciada con el usuario de la funcionaria Karina Mercado y desde el SIH (Username) con



el usuario del Dr. Aníbal Molinas, a las 11:54 hs, pero desde la estación IPS\CAA-HC-020-POL (Estación/computadora que se encuentra en Secretaría del Servicio de Neurología, no en consultorio - Recuadro de la imagen 3).

3er Agendamiento y Consulta - Fecha 14/06/2022

Atendió: Dra. Consuelo Ojeda

Imagen 4

LOG DE CONEXIÓN USUARIO SIH CONOJEDA DEL 14/06/2022 AL 15/06/2022

Fecha y Hora	Estación/Computadora	Programa	Programa	Usuario	Usuario
14/06/2022 07:18	IPS\CAA-HC-001-POL	Acompanhamento_Clinico.exe	PRONTUÁRIO ELETRÔNICO DO PACIENTE.EXE	CONOJEDA	conoqueda
14/06/2022 05:53	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamento_de_Consultas_e_Exames.exe	AGENDAMENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	CONOJEDA	kmercado
14/06/2022 06:00	IPS\CAA-HC-020-POL	Acompanhamento_Clinico.exe	PRONTUÁRIO ELETRÔNICO DO PACIENTE.EXE	CONOJEDA	kmercado
14/06/2022 07:54	IPS\CAA-HC-001-POL	Acompanhamento_Clinico.exe	SIH_INFORMES	CONOJEDA	conoqueda
14/06/2022 07:54	IPS\CAA-HC-001-POL	Acompanhamento_Clinico.exe	PRONTUÁRIO ELETRÔNICO DO PACIENTE.EXE	CONOJEDA	conoqueda
14/06/2022 09:01	IPS\CAA-HC-020-POL	Acompanhamento_Clinico.exe	PRONTUÁRIO ELETRÔNICO DO PACIENTE.EXE	CONOJEDA	kmercado
14/06/2022 12:01	IPS\CAA-HC-020-POL	Acompanhamento_Clinico.exe	SIH_INFORMES	CONOJEDA	conoqueda
14/06/2022 10:34	IPS\CAA-HC-020-POL	Acompanhamento_Clinico.exe	PRONTUÁRIO ELETRÔNICO DO PACIENTE.EXE	CONOJEDA	kmercado
14/06/2022 12:57	IPS\CAA-HC-020-POL	Acompanhamento_Clinico.exe	SIH_INFORMES	CONOJEDA	conoqueda
15/06/2022 05:57	IPS\CAA-HC-020-POL	Acompanhamento_Clinico.exe	PRONTUÁRIO ELETRÔNICO DO PACIENTE.EXE	CONOJEDA	kmercado
15/06/2022 06:36	IPS\CAA-HC-020-POL	Acompanhamento_Clinico.exe	PRONTUÁRIO ELETRÔNICO DO PACIENTE.EXE	CONOJEDA	kmercado
15/06/2022 08:10	IPS\CAA-HC-020-POL	Acompanhamento_Clinico.exe	PRONTUÁRIO ELETRÔNICO DO PACIENTE.EXE	CONOJEDA	kmercado
15/06/2022 07:18	IPS\CAA-HC-001-POL	Acompanhamento_Clinico.exe	PRONTUÁRIO ELETRÔNICO DO PACIENTE.EXE	CONOJEDA	conoqueda
15/06/2022 08:00	IPS\CAA-HC-020-POL	Acompanhamento_Clinico.exe	SIH_INFORMES	CONOJEDA	conoqueda
15/06/2022 10:33	IPS\CAA-HC-020-POL	Acompanhamento_Clinico.exe	PRONTUÁRIO ELETRÔNICO DO PACIENTE.EXE	CONOJEDA	kmercado
15/06/2022 10:59	IPS\CAA-HC-020-POL	Acompanhamento_Clinico.exe	SIH_INFORMES	CONOJEDA	conoqueda

En la Imagen 4, se observa el LOG de conexión (SIH) del usuario conoqueda (Dra. Consuelo Ojeda) del 14/06/2022 al 15/06/2022. Se visualiza que todas las conexiones tanto para iniciar sesión en la computadora (Usuario de dominio) como el ingreso al SIH, la Dra. Consuelo Ojeda registra conexión desde la estación IPS\CAA-HC-001-POL. Obran en los papeles de trabajo del equipo auditor que la generación de medicamentos o atención médica de fecha 14/06/22 a la asegurada denunciante fue registrada a las 11:18 hs. El atendimento médico o generación de medicamentos se registró dentro de la sesión iniciada a las 10:34 hs (Recuadro de la imagen 4), la misma fue realizada desde la estación IPS\CAA-HC-020-POL (Estación/computadora que se encuentra en Secretaría del Servicio de Neurología, no en consultorio - Recuadro de la imagen).

Resumen del proceso de agendamiento y consulta médica

Fecha de agendamiento	Funcionaria (usuario) que realizó el agendamiento - Hora de Agendamiento	Usuario de médicos con las que iniciaron sesión en el SIH desde la computadora/estación IPS\CAA-HC-020-POL de kmercado ubicada en Secretaría del Servicio (no en consultorio) - Hora que se generó medicamentos/atendimiento
23/02/2022	Karina Mercado (kmercado) - 10:08 hs	Dra. Cynthia Fleitas (crfleita) - 13:21 hs
12/05/2022	Karina Mercado (kmercado) - 06:33 hs	Dr. Aníbal Molinas (amolinas) - 12:33 hs
14/06/2022	Karina Mercado (kmercado) - 06:04 hs	Dra. Consuelo Ojeda (conoqueda) - 11:18 hs

De todo lo expuesto en el presente Hallazgo, se concluye que en las 3 (tres) fechas de consultas denunciadas por la asegurada, se inicia sesión en la computadora con el usuario (kmercado) perteneciente a la funcionaria Karina Mercado en la computadora (estación)



IPS\CAA-HC-020-POL, para luego ingresar al sistema SIH con usuarios de los médicos mencionados en el presente informe. Dicho de otra forma, de las 3 (tres) consultas y posterior prescripción de medicamentos a nombre de la asegurada denunciante Karen Rocío Fleitas Fretes, ninguna de ellas fue realizada iniciando sesión en la computadora de consultorio con el usuario de los médicos, siempre inició sesión el usuario **kmercado** identificada como la funcionaria Karina Mercado y desde la estación/computadora **IPS\CAA-HC-020-POL**.

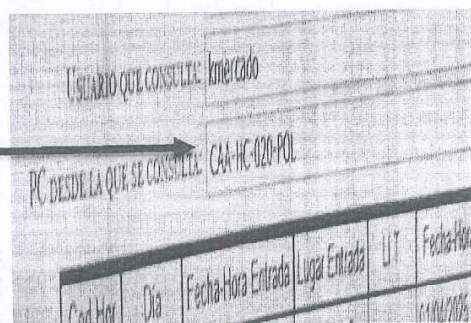
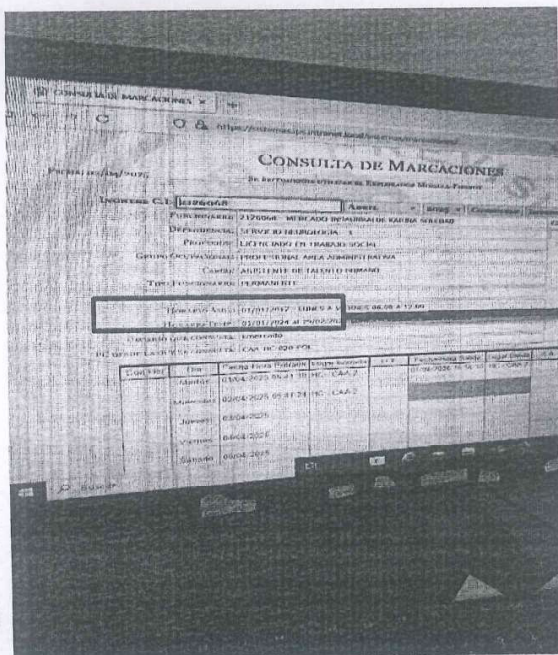
En la siguiente imagen, se observa la Estación/computadora desde la cual se conecta la funcionaria Karina Mercado (IPS\CAA-HC-020-POL – Ver recuadro)

LOG DE CONEXIÓN DEL USUARIO KMERCADO

FECHA	USUARIO	PROGRAMA	PROGRAMA	USUARIO	USUARIO
13/06/2022 08:31	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	SIH_INFORMES	KMERCADO	kmmercado
13/06/2022 08:31	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	kmmercado
13/06/2022 08:31	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	kmmercado
13/06/2022 08:31	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	SIH_INFORMES	KMERCADO	kmmercado
13/06/2022 11:59	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	kmmercado
13/06/2022 12:12	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	SIH_INFORMES	KMERCADO	kmmercado
14/06/2022 06:50	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	SIH_INFORMES	KMERCADO	kmmercado
14/06/2022 09:54	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	kmmercado
14/06/2022 10:25	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	kmmercado
14/06/2022 10:30	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	kmmercado
14/06/2022 10:28	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	kmmercado
14/06/2022 11:43	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	kmmercado
14/06/2022 11:00	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	SIH_INFORMES	KMERCADO	kmmercado
14/06/2022 13:00	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	kmmercado
14/06/2022 13:00	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	kmmercado
15/06/2022 05:59	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	SIH_INFORMES	KMERCADO	kmmercado
15/06/2022 05:59	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	kmmercado
15/06/2022 08:12	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	kmmercado
15/06/2022 08:35	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	kmmercado
15/06/2022 07:30	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	SIH_INFORMES	KMERCADO	kmmercado
15/06/2022 08:18	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	SIH_INFORMES	KMERCADO	kmmercado
15/06/2022 10:35	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	SIH_INFORMES	KMERCADO	kmmercado
15/06/2022 11:30	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	AGENDAMIENTO DE CONSULTAS E EXAMES.EXE	KMERCADO	kmmercado
15/06/2022 11:58	IPS\CAA-HC-020-POL	Agendamiento_de_Consultas_e_Exames.exe	SIH_INFORMES	KMERCADO	kmmercado

En la imagen se puede visualizar las conexiones de la funcionaria Karina Mercado, donde consta que la misma tanto en fecha 14/06/2022 como 15/06/2022, siempre registra o se conecta desde la estación **IPS\CAA-HC-020-POL**. Con el fin de verificar e identificar la ubicación física donde se encuentra la computadora/estación con identificador IPS\CAA-HC-020-POL (Estación/computadora desde la cual se atendió a la asegurada denunciante y posteriormente se prescribió medicamentos), la auditoría realizó una verificación in situ en el Centro de Atención Ambulatoria, constatando que la mencionada computadora (ver fotografía) se encuentra en la secretaría del Servicio de Neurología, según consta en Acta de Auditoría de fecha 02/04/2025, siendo utilizada por la Sra. Karina Mercado, quien refiere según acta, que: "...en ocasiones hay médicos que llegan hasta la secretaría para ingresar al SIH, a raíz de que hay médicos que no cuentan con usuario para ingresar al SIH y otras veces los médicos no pueden ingresar desde consultorio al SIH por problemas de conexión al sistema", por lo que recurren hasta la computadora/estación IPS\CAA-HC-020-POL ubicada en secretaría del servicio.

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py



Todo lo expuesto, evidencia quién realizó los agendamientos (usuario y desde que estación/computadora), así también la atención médica con los respectivos usuarios de los médicos y desde que estación/computadora se realizó el atendimento al paciente, según registro en el SIH proveído por la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.

Esta Auditoria no cuenta con evidencia suficiente para determinar que el Dr. Anibal Molinas (médico/usuario que según registro atendió en fecha 12/05/22) o la Dra. Consuelo Ojeda (médico/usuario que según registro atendió en fecha 14/06/22), hayan cedido sus contraseñas, ya que manifestaron no compartir las mismas, a excepción de la Dra. Cynthia Fleitas (médico/usuario que según registro atendió en fecha 23/02/22) quien sí manifestó según Acta de Auditoría que comparte su usuario y contraseña con residentes o funcionarios del área de neurología, pero aclara que lo realizaba en años anteriores.

En cuanto al control de agendamiento, Manual del Asegurado, en su 3ra edición publicada en la WEB institucional expresa: *La identificación del asegurado se verifica y comprueba a través de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Nacional. En caso de que el asegurado carezca de Cédula por extravío, hurto o robo, podrán presentarse la contraseña original de la solicitud de renovación del documento. Además, otros documentos personales identificatorios: Certificado de Nacimiento, Registro de conducir, cédulas tributarias y otros que acrediten fehacientemente la identidad del asegurado*".


Luis Alberto de Herrera



Así también el **Manual de Organización, Atribuciones y Responsabilidades**, aprobado por R.C.A N° 084-020/05, establece que la **Dirección de Apoyo y Servicios** que el **Departamento de Farmacias Hospital Central**, como así también el **Departamento de Apoyo Administrativo** deben:

- Realizar un control periódico de los Servicios a su cargo en lo que respecta a la excelencia en la prestación de servicio, atención al asegurado y disciplina laboral

Así mismo, se establecen las atribuciones y responsabilidades de la **Sección Agendamiento e Informes**:

- Realizar un control periódico de la Sección a su cargo en lo que respecta a la excelencia en la prestación de servicio, atención al asegurado, disciplina laboral.

Decreto N° 8841, "**POR EL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**", Art. 55- Dispóngase que son obligaciones del funcionario las siguientes, Inc. g) "*observar estrictamente el principio de probidad administrativa, que implica una conducta honesta y leal en el desempeño de su cargo...*"

Por último, la **carta de Compromiso de No Divulgación de Contraseñas**, refiere que el funcionario del Instituto de Previsión Social que toma cabal conocimiento de todos los términos, condiciones y políticas para la utilización de la red informática, comprometiéndose a ingresar una contraseña de acceso a la red informática institucional, la cual no será divulgada bajo ninguna circunstancia por su persona.

RECOMENDACIONES:

A LA GERENCIA SE SALUD - DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS:

- Conjuntamente, con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, implementar medidas de control a través de mensajes de textos al celular del asegurado notificando o alertando al instante del uso del seguro a su nombre (agendamiento, consultas y retiro de medicamentos); a fin de detectar y evitar con ayuda de los asegurados casos similares expuestos en el presente hallazgo.
- Fortalecer los mecanismos de control a través de capacitación constante (concienciando) a los funcionarios involucrados en todo el proceso de atención de salud al asegurado, a fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones establecidas para agendamientos, confirmación de citas, retiro de medicamentos, como así también sobre el compromiso de "**No Divulgación**" de contraseñas, Régimen de Faltas y Sanciones, Estatuto del Funcionario del IPS, etc.



- Advertir por escrito a los funcionarios que intervinieron en todo el proceso de atención a la asegurada denunciante de las consecuencias legales que podría ocasionar para los mismos en el caso que a futuro se hallaren involucrados en situaciones similares como la denuncia expuesta en el presente informe.

A LA DIRECCIÓN JURÍDICA:

Emitir dictamen sobre el tratamiento jurídico a ser aplicado, considerando las informaciones expuestas en el presente hallazgo, obtenidas a través de la Dirección de Tecnología de la Comunicación e Informaciones, en el mes de febrero del 2025.

H.2) SE VERIFICA INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 082-019/14 – POR LA QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RENOVACIÓN ANUAL DEL FORMULARIO DE “COMPROMISO DE NO DIVULGACIÓN DE CONTRASEÑAS”

De todos los funcionarios entrevistados por el equipo auditor, los siguientes manifestaron según Cuestionario de Control Interno, que comparten su usuario y contraseña para el acceso a algún sistema informático institucional:

- Karina Soledad Mercado, con C.I N° 2.126.068, funcionaria del Servicio de neurología; consultada: Alguien más tiene tu contraseña para acceso a algún sistema informático? Respuesta: “En algunos casos el médico de consultorio...”
- Dra. Cynthia Fleitas Cabrera, con C.I N° 2.866.775, médica de consultorio; consultada: Suele compartir su usuario y contraseña con residentes o algún funcionario del área de neurología? Respuesta: “Si”
Consultada: Alguien más tiene su contraseña y usuario para el acceso al sistema SIH del IPS? Respuesta: “Si, en años anteriores”
- Mirian Raquel González Benítez, con C.I N° 2.057.122, funcionaria de Farmacia; consultada: ¿Suele compartir su usuario y contraseña con algún compañero? Respuesta: “Si”
Comentario de la misma: “Hay compañeros que no tienen usuario y en hay ocasiones que tenemos que ir al baño o merendar o resolver problemas...y se queda el compañero y utiliza el usuario...hay compañeros que no tienen usuarios”

En ese sentido, la Resolución 082-019/14, refiere en su Considerando: “...se recuerda a los usuarios de la red informática institucional la obligatoriedad de mantener en secreto su clave de acceso (contraseña) para evitar el uso malintencionado o fraudulento de sus cuentas de usuarios por terceras personas”;

Que, los usuarios de la red informática institucional tienen la responsabilidad de resguardar el acceso a los recursos informáticos y deben elegir una adecuada clave de acceso a fin de evitar acceso a privilegios no autorizados;



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI

Que, las cuentas de usuarios son personales e intransferibles, y que toda operación que el funcionario realice con las mismas, es de su única y entera responsabilidad;
Que, está expresamente prohibida la utilización de cuentas de usuarios ajenos;

RECOMENDACIÓN:

A LA DIRECCIÓN JURÍDICA:

Emitir dictamen sobre el tratamiento jurídico a ser aplicado, considerando lo expuesto en el presente hallazgo.



X. CONCLUSIÓN

Con base a la denuncia presentada, y el análisis realizado por ésta Auditoría, se verifica el uso indebido de beneficios del seguro social a nombre de la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes, lo que implicaría que los controles fueron vulnerados durante el proceso de agendamiento, confirmación de la cita, consultorio y finalmente al momento de la entrega de medicamentos en farmacia.

Del análisis del cuestionario realizado a los funcionarios involucrados en todo el proceso de atención al paciente, como así también de todas las documentaciones obrantes en el expediente y las proveídas por las diferentes áreas a solicitud del equipo auditor; ésta auditoría no pudo señalar con certeza basada en evidencias suficientes a la persona que supuestamente utilizó el nombre de la asegurada Karen Rocío Fleitas Fretes con el fin de hacer uso del seguro.

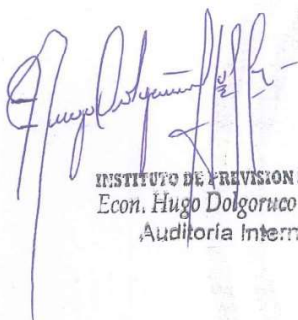
Sin embargo, la prescripción de medicamentos, en las fechas denunciadas, realizadas desde una computadora que no se encuentra en el consultorio del médico tratante y desde un usuario de inicio de sesión distinto al de los médicos, el cual coincide con el usuario que realizó los agendamientos, constituyen indicios que señalarían a la funcionaria Karina Delgado.

Pero, estos indicios no se constituyen en evidencias suficientes e inequívocas de la responsabilidad de dicha funcionaria.

Con respecto a la firma consignada en el ticket de farmacia y denunciada como falsa, ésta Auditoría no puede expedirse en cuanto a su autenticidad teniendo en cuenta en que las mismas deberían, en todo caso, ser sometidas a la prueba de un perito calígrafo.

Resulta necesario que las áreas afectadas realicen ajustes en los controles, a fin de detectar en tiempo oportuno casos como el usufructo indebido de identidad para obtener beneficios de forma fraudulenta en detrimento del patrimonio de la institución.

Es nuestro informe.


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Hugo Dolgoruco Yajur
Auditoría Interna

